

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN

Fecha: 13 de diciembre de 2018

N.Ref.: SERVICIO COMERCIO HUELVA

Asunto: Publicación Resolución definitiva de concesión MODALIDAD CAM.

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015) y en relación con el apartado 19 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras de las subvenciones aprobadas por la Orden de 29 de julio de 2016, se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, la resolución de 12 de diciembre de 2018 de la Delegación Territorial de conocimiento y empleo en Huelva, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la mejora y modernización del comercio ambulante (modalidad CAM), correspondiente al ejercicio 2018.

La entidad deberá proceder a la aceptación expresa de la resolución de concesión dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de la resolución. Si así no lo hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma con notificación a la entidad interesada.

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la Sala competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, en relación con el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa, respectivamente.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE SERVICIO DE COMERCIO



Avda. Martín Alonso Pinzón, 7-2ª planta
21003 Huelva
Telf. 959 07 00 50 - Fax 959 00 63 50

Página 1 de 1

FIRMADO POR	JUAN JOSE GIL ALVAREZ	13/12/2018 09:31:40	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	GAE4U8399BBITPC3VCXWgacwvtvCJ8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	